

En el marco del *Año de La Mujer Indígena*, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) en coordinación con el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante la Casa Queretana de las Artesanías y el H. Ayuntamiento de Colón, Querétaro

Convocan al

6.º CONCURSO NACIONAL DEL SARAPE 2025

Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del país a continuar elaborando obras textiles cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética
- Reconocer a las y los creadores en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales textiles, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular textil como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográfico y de representación

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de sarapes y jorongos artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Personas ganadoras del Galardón Presidencial y Galardones Nacionales de los Concursos Nacionales convocados por Fonart
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

- Sarape cerrado tejido con hilos de lana natural o teñidos con tintes naturales, de uno o dos lienzos
- Jorongo de uno a dos lienzos tejido con lana natural o teñido con tintes naturales, abertura en el centro
- Sarape o jorongo teñido con colorantes industriales o anilinas
- Sarape o jorongo con hilos mercerizados.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos. Para el caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

DE LAS OBRAS

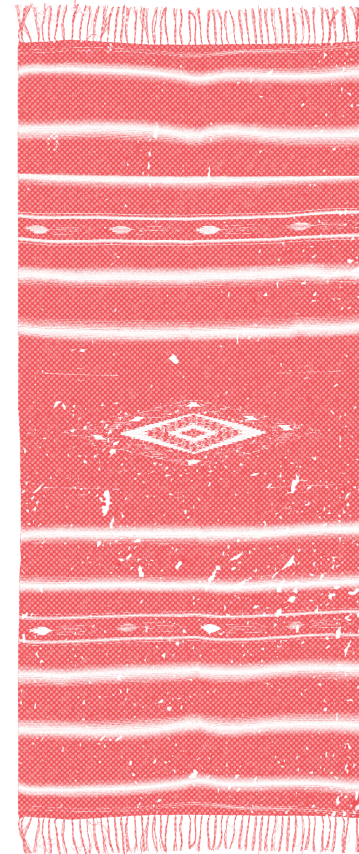
Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2024 y 2025; ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas SJ25, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes serán realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma, seudónimo o nombre de la persona autora o autoras.

Quinta.- Cada persona creadora podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.



Héctor de Jesús Tamayo Gloria, Saltillo, Coahuila
Elaborado con hilos de pelta tejidos en telar de pedales; teñido con tintes naturales; raíz roja del Perú
Dimensiones: 124 x 69 cm
2024

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas SJ25, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.
- Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente, enunciados en el apartado b) de la base Octava.
- Clave Única del Registro de Población CURP certificada y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación. Copia fotostática legible en formato actualizado de la persona autora o autoras.
- Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora o autoras (en el caso de los sarapes y jorongos empuntados, indicar los nombres de las personas que intervinieron en la elaboración del lienzo y del rapacejo), material,

uso de tintes naturales, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra, así como de las iconografías presentes si es el caso, y especificar la categoría en que se inscribe. En el caso de la utilización de materiales tintóreos naturales, especifica cuáles son y qué colores se lograron con ellos.

Novena. - El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

a. Centros de Registro de Obra en las entidades federativas

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso
Del lunes 25 de agosto al viernes 24 de octubre de 2025
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria

b. Centro de Registro de Obra Ciudad de México

Del lunes 25 de agosto al viernes 17 de octubre de 2025
Iturbide 36, esq. Artículo 123
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040
Ciudad de México
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx

c. Centro de Registro de Obra Querétaro

Del lunes 25 de agosto al viernes 24 de octubre de 2025
Casa Queretana de las Artesanías
Andador Libertad 52, Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Lunes a viernes de 9 a 15 h (hora del centro de México)
Tel. 442 224 3326 ext. 102
gprieto@queretaro.gob.mx

d. Centro de Registro de Obra Colón, Querétaro

Del lunes 25 de agosto al viernes 24 de octubre de 2025
Dirección de Turismo
Secretaría de Desarrollo sustentable
Carretera Estatal 110 km 9 +100, C.P. 76286
Colón, Querétaro
Lunes a viernes de 9 a 16 h (hora del centro de México)
Tel. 419 292 0108/ 419 292 0234 ext 2402

e. Paquetería o correo postal

Del lunes 25 de agosto al viernes 24 de octubre de 2025
Recepción de lunes a viernes de 9 a 16 h (hora del centro de México)
Dirección de Turismo
Secretaría de Desarrollo sustentable
Carretera Estatal 110 km 9 +100, C.P. 76286
Colón, Querétaro
Tel. 419 292 0108/ 419 292 0234 ext 2402

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima. - Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera. - Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda. - Las obras participantes quedarán a resguardo y custodia de los convocantes desde la recepción y hasta su devolución a las personas autoras. Periodo durante el cual las obras quedarán protegidas por el monto que la instancia aseguradora determine.

Décima tercera. - No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta. - El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima quinta. - El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima sexta. - Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el jueves 6 de noviembre a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima. - Se otorgará 19 premios en una bolsa total de **\$330,000.00** (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Galardón Nacional del Sarape

Premio único a la mejor obra del concurso
\$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

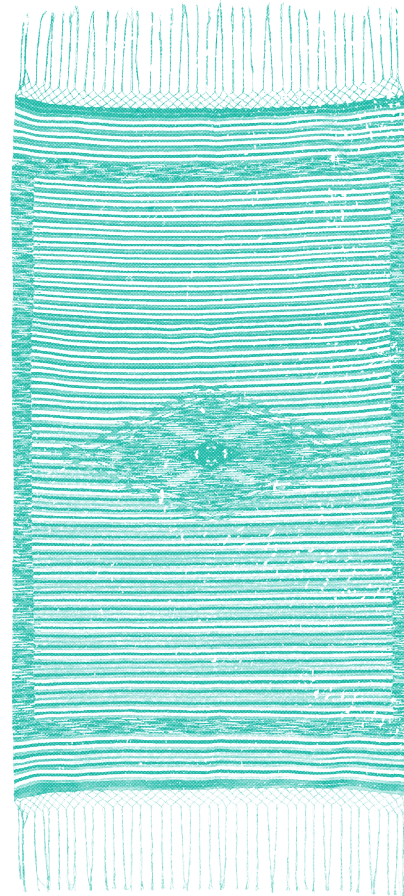
Premios por Categoría

Primer lugar
\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar
\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar
\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

Menciones Honoríficas

Se otorgarán seis menciones honoríficas de **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la textilería artesanal.

Décima octava. - En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).



Christian Janet Córdova Márquez, San Miguel Xaltipan, Costa de Juan Guamatz, Tlaxcala
"Sarape de mi tierra" Lana merino italiana tejido en telar de pedales; tinte con tintes naturales: añil, nuez, grama cochinitilla, palo de Brasil y pericón.
Cuerpo de rejillas de arena, diamante y flores. Dimensiones: 200x 120 cm
2024

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima novena. - La Ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el sábado 15 de noviembre de 2025 en sede por definir, en Colón, Querétaro.

Vigésima. - La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima primera. - Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en la sede, durante un mes a partir de realizada la Ceremonia de premiación.

DE LA VENTA

Vigésima segunda. - Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima tercera. - Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima cuarta. - Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima quinta. - Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 23 de enero de 2026 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima sexta. - Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima. - Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

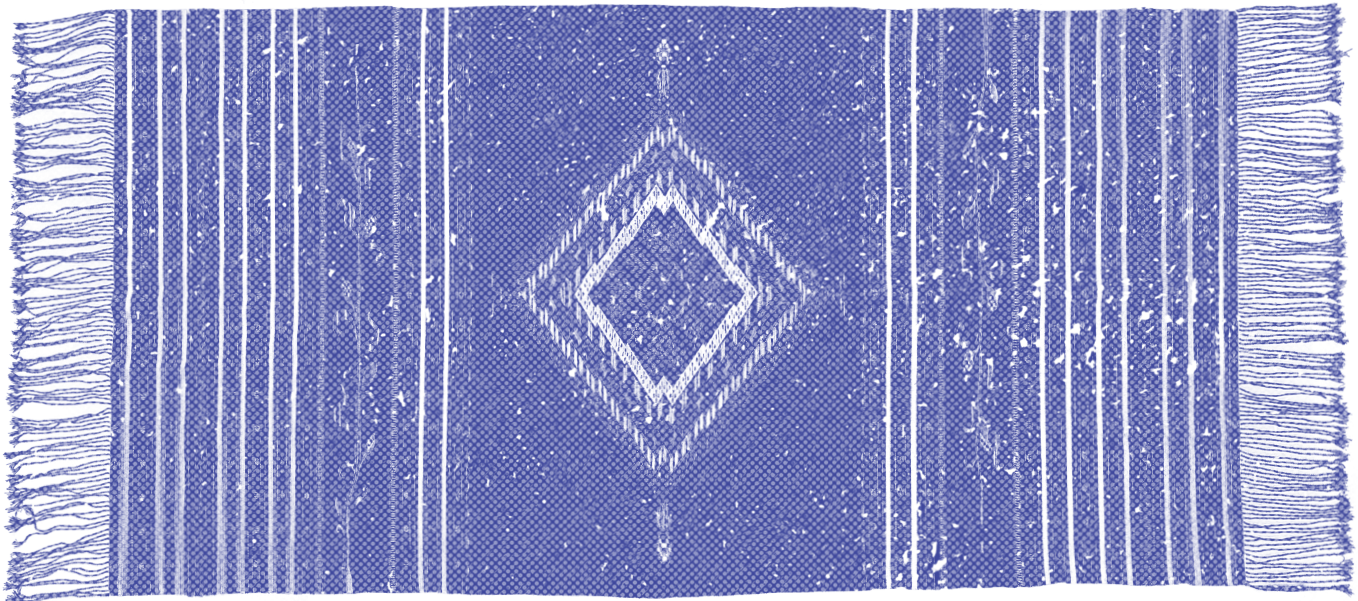
Vigésima octava. - Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima novena. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Trigésima. - La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, agosto de 2025.

Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.



Ángel de Jesús Armas López
Chilautempan, Tlaxcala
Tlailili, semilla de maíz

Sarape lana de alpaca, tejida en telar de pedal con trama suplementaria;
teñido con tintes naturales: añil, palo de Brasil, pericón y grana cochinilla;
iconografías de diamantes.
2024

CENTROS DE REGISTRO DE OBRA

CIUDAD DE MÉXICO

Fondo Nacional para el Fomento de las artesanías, Fonart
Iturbide 36, esq. Artículo 123
Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06040
Ciudad de México
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx

COAHUILA DE ZARAGOZA

Casa del Artesano
Hidalgo s/n, entre Escobedo y
De la Fuente, Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila
Tel. 844 481 9944
artesanoscoahuila@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, IIFAEM
Paseo Tollocan 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5263 / 722 270 9600, ext. 129
concursosiifaem@gmail.com

GUANAJUATO

Secretaría de Economía
Dir. del Clúster Sectores en Desarrollo
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. 473 734 0000
cacevesm@guanajuato.gob.mx
rmartinez@guanajuato.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

Casa de las Artesanías de Michoacán
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 2486/ 443 313 1933
casart@michoacan.gob.mx

MORELOS

Secretaría de Cultura
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005
montserrat.orellana@morelos.gob.mx

OAXACA

Secretaría de Desarrollo Económico
Ctra. Oaxaca-Istmo km 11.5, edif. 6 PB
C.P. 68270
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca
Tel. 951 501 5000 ext. 12020
impulsoartesanal@oaxaca.gob.mx

PUEBLA

Secretaría de Arte y Cultura
Dirección de Artesanías
Calle 5 de Mayo 1606
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. 222 116 2910
direcciondeartesantias@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

Casa Queretana de las Artesanías
Andador Libertad 52
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 442 224 3326
gprieto@queretaro.gob.mx

Colón, Querétaro

Dirección de Turismo
Secretaría de Desarrollo sustentable
Carretera Estatal 110 km 9 +100
C.P. 76286
Colón, Querétaro
Tel. 419 292 0108/ 419 292 0234
ext 2402

TLAXCALA

Casa de las Artesanías
Av. Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala
Tel. 246 462 5704
artesanias-tlax-expos@hotmail.com

ZACATECAS

Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
Juan de Tolosa 831
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. 492 924 4199/ 492 943 0338
ext. 1004 y 1005
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Cultura
Secretaría de Cultura

